

Requisitos de la Renta Activa de Inserción

Escrito por Fermin Gomez Fernandez - 24/01/2013 11:34

Hola!

El 09 de Enero de 2012 me inscribí en la oficina de empleo. El día 15 de Octubre del mismo año trabajé un día cotizando. No lo notifiqué en la oficina de empleo porque no sabia que habia de hacerlo y además en este trabajo de un día me dijero que por un día no se me interrumpia la antigüedad y no pasaba nada. En mi inocencia seguí buscando trabajo y cuando me toca renovar el paro, voy a la oficina y me dicen que estoy dado de baja, que no estoy apuntado, supongo que por culpa de ese día trabajado y no haberlo notificado. Pido cita para aclararlo todo y me dicen que tengo que apuntarme otra vez para tener cita. Me apunto y solicito la RAI que me es denegada aludiendo que no llevo un año consecutivo apuntado a la oficina.

En los requisitos de la RAI dice: 'Estar como demandantes de empleo inscritos durante doce meses o más. La inscripción no se interrumpe si se ha trabajado menos de 90 días en el último año'.

Mi pregunta es: a pesar de no haberlo notificado en la oficina de empleo(que habia cotizado un día) es correcto que me denieguen la RAI?

Hay algo que pueda hacer? No va todo informatizado?

Muchas gracias

=====

Re: Requisitos de la Renta Activa de Inserción

Escrito por Fignon - 24/01/2013 18:39

Cuando se pide la RAI por desempleado de larga duración, efectivamente se comprueba que en el último año no se hayan trabajado más de 89 días. Qué pasa cuando se trabaja menos? Hay 2 posibilidades:

a) Después del trabajo, se apunta a desempleo en el plazo de 15 días. En este supuesto, si por ejemplo trabajé del 10 al 19 de febrero y me apunto el 25 de febrero, como no han pasado más de 15 días desde el fin del trabajo, sólo computan los días realmente trabajados. Es decir, a efectos de la RAI, la demanda solo se ha interrumpido 10 días.

b) Después del trabajo, no se apunta a desempleo en el plazo de 15 días. Apuntándose uno fuera de plazo de los 15 días, no significa automáticamente que no se tenga derecho por no llevar un año apuntado. Ahora bien, el tiempo que media entre el fin del trabajo y la fecha efectiva de inscripción como demandante, se considera como "tiempo trabajado". Si uno trabaja 10 días, y se apunta exactamente 2 meses después de finalizar el trabajo, se considera que ha trabajado 2 meses y 10 días. Por tanto, al no superar los 89 días de límite, tendría derecho.

La pregunta es clara: Desde el día que trabajaste hasta que te volviste a apuntar, han transcurrido más o menos de 90 días? Si son 90 días o más, está bien denegado.

Saludos.

=====

Re: Requisitos de la Renta Activa de Inserción

Escrito por Fermin Gomez Fernandez - 29/01/2013 16:16

Muchas gracias por la contestación. Ahora necesito hacer la reclamación y presentarla en la oficina de la INEM, para lo qual, y con el objetivo de argumentar más y tener más fuerza, necesito verificar los datos que aportó. Me pueden decir en que ley o decreto,etc se sustenta el apartado b) de su respuesta?

Muchas grácias

=====

Re: Requisitos de la Renta Activa de Inserción

Escrito por Fignon - 15/02/2013 17:18

Sé que la respuesta llega tarde, lo siento. La RAI se regula en:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/rd1369-2006.html

Ahora bien, yo nunca lo leí. Dudo muchísimo que un detalle tan concreto aparezca en la ley. Te hablo por instrucciones internas de aplicación, las cuales no puedo publicar aquí. Lo importante es que es cierto y si tienes razón, acabarán por dártela.

Suerte.

Fermin Gomez Fernandez escribió:

Muchas gracias por la contestación. Ahora necesito hacer la reclamación y presentarla en la oficina de la INEM, para lo qual, y con el objetivo de argumentar más y tener más fuerza, necesito verificar los datos que aportó. Me pueden decir en que ley o decreto,etc se sustenta el apartado b) de su respuesta?

Muchas grácias

=====

Re: Requisitos de la Renta Activa de Inserción

Escrito por Fermin Gomez Fernandez - 08/03/2013 11:11

Pues si, el recurso a funcionado y me han concedido la ayuda con atrasos. Muchas grácias por vuestra ayuda

=====

Re: Requisitos de la Renta Activa de Inserción

Escrito por Fignon - 25/03/2013 16:02

A mandar ^^

Fermin Gomez Fernandez escribió:

Pues si, el recurso a funcionado y me han concedido la ayuda con atrasos. Muchas gracias por vuestra ayuda

=====